

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Conflictos Internacionales de leyes
Titulación	Grado en Relaciones Internacionales
Escuela/ Facultad	Ciencias Sociales y de la Comunicación
Curso	Tercero
ECTS	6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Español (Castellano) e Inglés
Modalidad	Presencial
Semestre	Segundo semestre
Curso académico	2019/2020
Docente coordinador	Miguel Ortego Ruiz

2. PRESENTACIÓN

La asignatura «Conflictos Internacionales de Leyes» es una materia obligatoria dentro del plan de estudios del Grado en Relaciones Internacionales, con un valor de seis créditos ECTS, que se imparte en el tercer curso de la titulación.

La importancia de la materia en el plan de estudios es obvia, ya que la globalización existente en la actualidad ha propiciado un incremento de las relaciones jurídicas conectadas con más de un ordenamiento jurídico. Para resolver las controversias de tráfico jurídico externo, los Estados de la Comunidad Internacional se han dotado de ordenamientos específicos que solucionan los litigios entre particulares con elemento extranjero. Se trata de problemas que afectan a las personas físicas y/o jurídicas cuando entran en contacto con legislaciones de diversos Estados, lo que puede ocurrir por la nacionalidad española y extranjera de los sujetos, por sus residencias en distintos países, por el lugar de celebración del acto jurídico en cuestión o su ejecución en otro territorio diferente, entre otros supuestos. En concreto, las normas de Conflictos Internacionales de Leyes resuelven disputas en el ámbito jurídico del Derecho civil, mercantil o laboral. Por lo tanto, el conocimiento de esta normativa específica ofrecerá a los estudiantes las herramientas imprescindibles para optimizar cualquier decisión jurídica que afecte a particulares y se vincule con varios ordenamientos a la vez.

Para tener una visión completa de las normas reguladoras de los Conflictos Internacionales de Leyes, los contenidos que el estudiante tendrá que abordar pasan por conocer el objeto y el contenido de esta disciplina, lo que permitirá identificar las características principales que presentan los problemas internacionales de naturaleza privada regulados por este ordenamiento jurídico. Siempre que nos encontremos ante una controversia afectando a

particulares y conectada con varios ordenamientos será necesario dar respuesta a tres interrogantes jurídicos: qué tribunal será el competente para conocer del litigio, cuál será el derecho aplicable al fondo de la cuestión y, por último, cómo se podrá reconocer y ejecutar una resolución judicial dictada en un país distinto de donde se quiere hacer valer. Todo ello aparece gobernado por normas procesales y sustantivas que presentan peculiaridades específicas, como puede ser la norma indirecta o de conflicto, que determina la ley sustantiva que será aplicable al fondo de la cuestión por remisión a otro ordenamiento. Y ello se pone en conexión con las distintas materias que abarca el Derecho privado y que se relacionan con el Derecho de la persona, familia y sucesiones, así como con el Derecho patrimonial. De tal forma que se ofrece un estudio completo de toda la regulación internacional que resuelve los problemas de Conflictos Internacionales de Leyes afectando a los particulares.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias transversales:

- CT2: Autoconfianza: Capacidad para valorar nuestros propios resultados, rendimiento y capacidades con la convicción interna de que somos capaces de hacer las cosas y los retos que se nos plantean.
- CT4: Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.
- CT5: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, para utilizar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico en situaciones lo más parecidas posibles a la realidad de la profesión para la cual se están formando.
- CT12: Razonamiento crítico: Capacidad para analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.
- CT13: Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.

Competencias específicas:

- CE2: Capacidad de conocer el marco jurídico internacional y su reglamentación a través de tratados, convenios, acuerdos y resoluciones.
- CE10: Conocimiento para comprender los conceptos básicos del Derecho Internacional.
- CE19: Capacidad para interpretar y analizar textos jurídicos.

Resultados de aprendizaje:

- RA1: Capacidad de identificar las controversias de tráfico jurídico externos de naturaleza privada
- RA2: Conocimiento de las distintas técnicas de reglamentación de los problemas de Derecho Internacional Privado
- RA3: Resolución de los conflictos de leyes entre particulares con elemento extranjero, aportando soluciones de Derecho comparado que generen conocimiento global
- RA4: Realización de ejercicios, prácticas e investigaciones que permitan adquirir la destreza necesaria para la aplicación de la ley correspondiente a un caso específico vinculado a más de un ordenamiento

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CT2, CT12, CE2, CE10	RA1: Capacidad de identificar las controversias de tráfico jurídico externos de naturaleza privada
CB2, CB4, CT4, CT5, CE2, CE10	RA2: Conocimiento de las distintas técnicas de reglamentación de los problemas de Derecho Internacional Privado
CB2, CB4, CT4, CT5, CE2, CE10, CE19	RA3: Resolución de los conflictos de leyes entre particulares con elemento extranjero, aportando soluciones de Derecho comparado que generen conocimiento global
CB2, CB4, CT4, CT5, CT13, CE2, CE10, CE19	RA4: Realización de ejercicios, prácticas e investigaciones que permitan adquirir la destreza necesaria para la aplicación de la ley correspondiente a un caso específico vinculado a más de un ordenamiento

A continuación, se detalla la distribución de tipos de actividades formativas y la dedicación del estudiante a cada una de ellas:

4. CONTENIDOS

La materia está organizada en seis Unidades de Aprendizaje (U.A.), las cuales, a su vez, están divididas en tres o cuatro temas cada una. Además, el conjunto de los objetivos que se plantearon globalmente para el módulo se vinculan específicamente con el desarrollo de cada unidad:

1. Unit 1. Introduction to Conflict of Laws

- a. Lesson 1. *The Legal Discipline of Conflict of Laws*
- b. Lesson 2. *The Conflict Process*
- c. Lesson 3. *Historical development and current status*
- d. Lesson 4. *Basic Terminology*

2. Unit 2. Legal Sources of Conflict of Laws

- a. Lesson 5. *Internal Sources of Conflict of Laws*
- b. Lesson 6. *Internacional Sources of Spanish Conflict of Laws: European Union Regulations*
- c. Lesson 7. *Internacional Sources of Spanish Conflict of Laws: International Conventions*
- d. Lesson 8. *International Unification of Private Law*

3. Unit 3. International Jurisdiction of Domestic Courts

- a. Lesson 9. *International Jurisdiction: General notions*
- b. Lesson 10. *EU Law: Regulation 1215/2012 (I)*
- c. Lesson 11. *EU Law: Regulation 1215/2012 (II)*
- d. Lesson 12. *Spanish Law: Spanish Judiciary Act*

4. Unit 4. Recognition & Enforcement of Foreign Judgements

- a. Lesson 13. *Extraterritorial Effects of Judgements*
- b. Lesson 14. *Recognition & Enforcement in International Instruments (Regulation 1215/2012)*
- c. Lesson 15. *Recognition & Enforcement in Spanish domestic legislation.*

5. Unit 5. Choice of Law

- a. Lesson 16. *Applicable Law Under the Spanish Civil Code (I)*
- b. Lesson 17. *Applicable Law Under the Spanish Civil Code (II)*
- c. Lesson 18. *Applicable Law to Contractual Obligations in the EU- Regulation 593/2008*

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral.
- Método del caso.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Aprendizaje basado en proyectos.

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales	40
Resolución de problemas jurídicos	15
Análisis de casos	15
Búsqueda de recursos y selección de fuentes de información	10
Debates y coloquios	10
Elaboración de informes y escritos	10
Actividades participativas grupales	10
Trabajo autónomo	30
Tutoría	5
Pruebas de conocimientos	5
TOTAL	150

Modalidad a distancia:

Actividad formativa	Número de horas
Lectura de temas de contenido	40
Resolución de problemas jurídicos	15
Análisis de casos	15
Búsqueda de recursos y selección de fuentes de información	10

Debates y coloquios a través de seminario o foros en el Campus Virtual	10
Elaboración de informes y escritos	10
Actividades participativas grupales (seminarios, participación en foros- on-line...) a través de webconference	10
Trabajo autónomo	30
Tutoría virtual	5
Pruebas de conocimientos	5
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba de conocimiento	50%
Portfolio	10%
Caso/problema	10%
Informes y escritos	15%
Observación del desempeño	15%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final de conocimientos, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

El detalle del sistema de evaluación es el siguiente:

MODALIDAD PRESENCIAL:

A. Sistema de evaluación.

El sistema de evaluación se compone de tres elementos: (1) la prueba final de conocimientos; (2) las actividades prácticas; y (3) la participación en el aula.

La prueba de conocimientos final consistirá en un examen tipo test con veinte preguntas y tres posibles respuestas cada una, en donde sólo una de las tres posibles opciones es correcta y sin coeficiente reductor en caso de respuestas erróneas.

B. Peso de cada tipo de actividad en la evaluación final.

El detalle del peso de cada actividad en la evaluación final es el siguiente:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba final de conocimientos	50%
Actividades prácticas	40%
Participación en el aula	10%

C. Nota mínima exigida en cada cuestión para alcanzar el aprobado

La nota mínima exigida en cada evaluación para superarlo es como sigue:

- Prueba final de conocimientos: se deberá obtener un 5,0 sobre 10,0 puntos totales.
- Actividades prácticas: se deberá obtener un 5,0 sobre 10,0 puntos totales por cada actividad.
- Participación en el aula: se valorará libremente por el profesor en función de la participación, acierto y calidad del alumno en la asignatura.

D. Detalle del peso de las actividades prácticas en la nota final:

Actividad evaluable	Criterios de evaluación	Peso (%)
<i>Actividad 1</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Leer detenidamente el contenido de la actividad. • Identificar los distintos problemas que deben ser resueltos. • Seleccionar las respuestas jurídicas más adecuadas. • Contestar a las preguntas que se formulan en cada actividad. 	5%
<i>Actividad 2</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Leer detenidamente el contenido de la actividad. • Identificar los distintos problemas que deben ser resueltos. • Seleccionar las respuestas jurídicas más adecuadas. • Contestar a las preguntas que se formulan en cada actividad. 	10%
<i>Actividad 3</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Leer detenidamente el contenido de la actividad. • Identificar los distintos problemas que deben ser resueltos. • Seleccionar las respuestas jurídicas más adecuadas. • Contestar a las preguntas que se formulan en cada actividad. 	10%

<i>Actividad 4</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Leer detenidamente el contenido de la actividad. • Identificar los distintos problemas que deben ser resueltos. • Seleccionar las respuestas jurídicas más adecuadas. • Contestar a las preguntas que se formulan en cada actividad. 	5%
<i>Actividad 5</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Leer detenidamente el contenido de la actividad. • Identificar los distintos problemas que deben ser resueltos. • Seleccionar las respuestas jurídicas más adecuadas. • Contestar a las preguntas que se formulan en cada actividad. 	10%

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final de conocimientos, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Las actividades no superadas en convocatoria ordinaria se deberán entregar en la convocatoria extraordinaria. Para ello, el alumno que quiera presentarse a la convocatoria extraordinaria deberá indicar al profesor qué actividades (indicación detallada) suspensas tiene intención de presentar en convocatoria extraordinaria en el plazo no superior a cinco días naturales desde que se publiquen las notas oficiales de la convocatoria ordinaria, para que el profesor de la asignatura pueda informar a los alumnos de los nuevos enunciados de las actividades a presentar en la convocatoria extraordinaria.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura para ambas modalidades que se aplicarán en función de cada caso:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1. Caso práctico número 1	Semana 4-5
Actividad 2. Caso práctico número 2	Semana 6-7
Actividad 3. Caso práctico número 3	Semana 9-10
Actividad 4. Caso práctico número 4	Semana 12-13

Actividad 5. Caso práctico número 5	Semana 14-15
Prueba final de conocimientos	Semanas 16-19

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica la bibliografía recomendada:

- Abarca Junco, A. P. (Directora). *Derecho Internacional Privado*, última edición. Madrid: UNED.
- Borrás Rodríguez, A.; Bouza Vidal, N.; Garcimartín Alférez, F. J.; Virgos Soriano, M. A. *Legislación básica de Derecho internacional privado español*, última edición. Madrid: Tecnos.
- Calvo Caravaca, A. L.; Carrascosa González, J. *Derecho Internacional Privado*, Volumen I y II, última edición. Granada: Comares.
- Esplugues Mota, C. Iglesias Buhigues, J. L y Palao Moreno, G. *Derecho Internacional Privado*, última edición. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Fernández Rozas, J. C.; Sánchez Lorenzo, S. *Derecho Internacional Privado*, última edición. Madrid: Civitas.
- Rodríguez Benot, A. (Director). *Manual de Derecho Internacional Privado*, última edición. Madrid: Tecnos.

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.